

## Valores de la masa hereditaria. Computo al día de apertura de la sucesión, es decir de la muerte del causante. Prueba a cargo del heredero que alega afectación de su legítima.

La Suprema Corte de Justicia, en la causa C. 122.098, "Bracciale, Paula Gilda y otro contra Scabone, Irma Isabel y otros. Acción de reducción", resolvió hacer lugar parcialmente al recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto, dejándose sin efecto el cálculo efectuado por la Cámara, debiendo los autos volver a la instancia de origen a los fines de determinar la legítima hereditaria de los actores, de conformidad con las pautas indicadas en el apartado IV.2 del voto que abre el acuerdo. En el caso de ser necesario, deberán examinarse los actos denunciados que no fueron objeto de reducción, respetando el devenir histórico inverso y solo en la medida en que excedan los límites de la porción disponible (conf. arts. 1.830 a 1.832, 3.477 y 3.602, Cód. Civ. y 751 y sigs., CPCC).

Fallo completo: [aquí](#)

Bracciale, Paula Gilda y otro vs Scabone, Irma Isabel y otros. Acción de reducción

Tribunal: STJ | Buenos Aires

Fecha del fallo: 0-0-2020

Número de causa: C. 122.098